

ARTURO
ÁVILA

@ARTUROAVILA_MX

DIPUTADO FEDERAL
Y VOCERO DEL GP
DE MORENA EN SAN
LÁZARO

RUMBO POLÍTICO

Una iniciativa para proteger a la sociedad

En esta era donde impera el consumo masivo de contenidos audiovisuales, el impacto de los productos de entretenimiento y comunicación masiva, especialmente el cine, TV, la música y los videojuegos, es cada vez más profundo y determinante. Estas expresiones juegan un papel fundamental en la formación de valores, actitudes y comportamientos, particularmente entre los sectores más jóvenes y vulnerables de la sociedad.

Este es el contexto, la semana anterior presenté una iniciativa para adicionar un párrafo al artículo 208 del Código Penal Federal, con el objetivo de especificar que la apología del delito también puede realizarse a través de medios de comunicación y expresiones mediáticas. No se trata de censurar el arte ni de limitar la libertad de creación, sino de establecer límites claros cuando las narrativas cruzan una línea peligrosa, como la exaltación del crimen y la violencia.

Actualmente, dicho artículo ya tipifica como delito la provocación pública para cometer un crimen y la apología de delitos. Sin embargo, la propuesta busca dejar en claro que ciertas producciones mediáticas, por su alcance e influencia, pueden representar una forma efectiva de incitación al delito. El párrafo añadido plantea que quienes, a través de medios como películas, series, música o videojuegos, promuevan, glorifiquen

o justifiquen conductas delictivas de manera que inciten a su imitación, podrán ser sancionados conforme a la ley. Esta disposición no solo introduce claridad al alcance del artículo 208, sino que permite contar con herramientas más eficaces para juzgar casos donde la exaltación del crimen se disfraza de libertad de expresión.

Lejos de imponer una censura, esta medida se enmarca dentro de los límites constitucionales y del derecho internacional al ejercicio de la libertad de expresión.

La iniciativa es particularmente importante por su enfoque protector hacia niñas, niños y adolescentes, quienes muchas veces consumen estos contenidos sin un filtro crítico.

Lo que se espera de esta modificación legislativa es mayor claridad normativa, y un impulso al debate sobre la responsabilidad social de quienes producen y difunden contenidos masivos.

Esta iniciativa responde a la necesidad de equilibrar el derecho a la libertad de expresión con la obligación de proteger el orden público, la seguridad y los derechos de los sectores más expuestos a mensajes nocivos. Se trata de avanzar hacia una cultura mediática que promueva valores positivos, sin permitir que, bajo la excusa del entretenimiento, se glorifique aquello que atenta contra la paz, la legalidad y la justicia.

*

"Esta iniciativa responde a la necesidad de equilibrar el derecho a la libertad de expresión con la obligación de proteger el orden público".